

# A N U N C I O S O F I C I A L E S

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 16 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Doíares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,00	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Bayona

El señor Cónsul de España en Bayona participa a este Ministerio el fallecimiento de la española María Adán de Yarza y Mazarredo, natural de Bilbao, hija de Mario y de Teresa, soltera, de sesenta y cuatro años; ocurrido el día 7 de octubre de 1947 en Biarritz.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 112 para la adquisición de material Ford, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el almacén central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que piensan ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas, por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho almacén central, a las nueve y media del día 15 de marzo de 1948, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se

verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefatura de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Rámo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931, «C. L.» número 14, y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Cítese, a todos los efectos, el número del concurso.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... núm. ...., en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 112 para la adquisición

de material Ford, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales en número y letra), al precio de pesetas..... (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que una a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 12 de febrero de 1948.

783—O.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 3.121, expedido a favor de doña María de los Angeles Colina Colina, Auxiliara de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, en el día de hoy, se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 8.127, que con esta fecha es enviado a la expresada Delegación, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 27 de enero de 1948.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

#### JEFATURA NACIONAL DE MADRID

#### Anuncio

Declarada de interés social por Decreto de 24 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de noviembre de 1947) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la total superficie de la finca «Riogordo», sita en el término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz), así como la urgente ocupación del citado inmueble, con arreglo a lo establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se publica, en cumplimiento del artículo tercero de la misma, el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 3 de marzo próximo, a las trece horas, y en la finca «Riogordo», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Madrid, 12 de febrero de 1948.—El Director general, F. Montero.

361—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA****Devolución de fianza**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Cesáreo de Frutos Potente, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Onésimo Redondo», de dieciséis viviendas protegidas, en Sardón de Duero (Valladolid), toda vez que, según comunicación de 31 de enero del presente año, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 3 del actual ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 11 de febrero de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

250-O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA****Devolución de fianza**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Andrés San Vicente Arizmendi, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Somosierra», de siete viviendas protegidas, en Rodezno (Logroño), toda vez que, según comunicación de 7 de marzo del pasado año, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 5 de febrero del que cursa ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 11 de febrero de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

240-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID****Servicios recaudatorios**

*Concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Hospital de esta capital*

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el 29 de enero del corriente año, aprobó las Bases para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Hospital.

Conforme a dichas Bases, que han sido publicadas íntegras en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 30, correspondiente al día 4 del mes en curso, la plaza se reserva, de acuerdo con el turno establecido en la Orden de 2 de marzo de 1943, en primer lugar al grupo de funcionarios provinciales, bien entendido, que caso de no concurrir

funcionarios de esta clase, se entenderá corre el turno correspondiente, pasando a cubrirse por funcionarios de Hacienda, y en su defecto, podrán optar a la plaza los españoles mayores de 23 años, varones, con plénitud de derecho.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación Provincial de Madrid, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 7 de febrero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez Fernández-Yáñez.—El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia.

206—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID****Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de enero de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 8 al 12,100 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 103.775,98 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 2 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.275,51 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo pla-

zo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. .... enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

207—O.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****Aviso**

En el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 del pasado enero, referente a la subasta de obras de apertura del primer tramo de la nueva vía San Francisco, Puerta de Toledo, se consigna por error como precio tipo el de 431.500 pesetas en lugar de 431.250 pesetas, que es el verdadero.

Queda por tanto subsanado el error padecido.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del público.

Madrid, 14 de febrero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

203—O.

**AYUNTAMIENTO DE HUESCA****Anuncio**

Declarado desierto el concurso libre para la presentación de proyectos y presupuestos para la instalación de alumbrado público (modificación o mejora del existente), en las calles de Cardenera, Primo de Rivera, Zaragoza, Alcoraz, Moya, Ramiro el Monje, Goya, primer tramo de la calle de Lanuza hasta la plaza de Justicia y plazas de San Lorenzo, Navarra y de Lizana, la Comisión Gestora Municipal, en su sesión de 5 del corriente mes, acordó se anuncie nuevo concurso, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de noviembre de 1947.

Se admitirán las proposiciones para optar a este concurso en la Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones que rige en este concurso se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Huesca, 7 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

202—O.

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los proyectos de pavimentación de las aceras y calzadas de las calles de Cárcel Corona y Comunidades, calzada de la de Santa Lucía y calzada de la calle del Paraíso, se sacan a subasta dichas obras con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión Permanente y de un Notario público que dará fe del acto.

Segunda. El tipo de subasta es el de doscientas treinta y cuatro mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y tres céntimos a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a hacer la baja o el alza correspondiente, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

(Que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de cinco pesetas, y el presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de .....)

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., se comprometo a ejecutar las obras de ....., conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados haciendo ..... (tanto por ciento en letra) de baja de los precios señalados en el cuadro correspondiente del presupuesto, o por precios tipos (si no se hiciese baja), y señalando un jornal mínimo de ..... pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Tercera. Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como depósito provisional, en la Depositaria Municipal y Caja General de Depósitos o sus Sucursales la cantidad de cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesetas con noventa y siete céntimos, o sea el dos por ciento del presupuesto, ampliándose por el rematante dentro de los diez días siguientes a haberle sido comunicada la adjudicación en firme, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del importe líquido de las obras rematadas y cuya fianza definitiva quedará constituida en la Depositaria mu-

nicipal o sucursal de esta provincia de la Caja General de Depósitos.

Cuarta. La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, pudiendo admitirse proposiciones para tomar parte en la misma desde el día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina hasta las doce horas del anterior a aquel en que haya de celebrarse la subasta, en la Sección de Vías y Obras Municipales.

Quinta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponde y la cédula personal del licitador.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a cuyo efecto podrá lacerar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

Sexta. En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, si terminado dicho plazo existiese igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Séptima. Se adjudicará la subasta a la proposición más ventajosa. En el caso de que no hubiese más que proposiciones de alza, el Ayuntamiento se reserva el derecho de poder declarar desierta la subasta si considera que la propuesta no es ventajosa. El contrato se hace a riesgo y ventura sin que por ninguna causa pueda pedir el rematante alteración del precio ni rescisión del contrato.

Octava. Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario, renunciando al fuero de su Juez y domicilio.

Novena. El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones referentes al Retiro Obrero Obligatorio y demás de carácter social. El que resultare adjudicatario deberá justificar hallarse al corriente en el pago del Retiro Obrero Obligatorio, tener asegurados a sus obreros contra accidentes del trabajo y a formalizar con sus obreros los contratos de trabajo a que se refiere el Real Decreto de 20 de junio de 1902 y a cumplir lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907 en disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional.

Décima. Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastantado por el Letrado Consistorial.

Undécima. Todos los gastos que origine este expediente objeto de la su-

basta, inserción de anuncios, honorarios y sueldos del Notario que autorice la subasta, escrituras, derechos reales y timbre, y, en general, todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Duodécima. El expediente, proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallan de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Vías y Obras municipales de este Ayuntamiento.

Décimotercera. Si la proposición, optando a la subasta, procede de alguna Sociedad, deberá acompañarse certificación haciendo constar si los individuos que la integran pertenecen o no a los Organismos indicados en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1923 y documentos que justifiquen la existencia legal de la Sociedad o inscripción en el Registro Mercantil.

La fianza podrá ser constituida en la forma que determina el artículo 11 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales, fijándose en el cuatro por ciento la diferencia para retirar o reponer a que dicho artículo se refiere, cuando se trate de efectos públicos.

Décimocuarta. Cuando el contratista no satisfaga con normalidad los jornales devengados por los obreros, el Ayuntamiento se reserva la facultad de abonar dichos jornales, siéndole descontada al contratista la cantidad que representen de las certificaciones que tenga pendientes de cobro o con cargo a la primera que se le expida.

Décimoquinta. El plazo de ejecución de las obras será de: Cárcel Corona y Comunidades, ocho meses; Santa Lucía, seis meses, y Paraíso, seis meses, contados a partir de la adjudicación definitiva, debiendo ejecutarse las diversas partes de obra por el orden que señale el Ingeniero.

Décimosexta. El adjudicatario de las obras quedará obligado a tomar los obreros de los que se hallen inscritos en la Oficina de Colocación Obrera, siendo de su libre elección tomar los que crea más convenientes entre los inscritos.

Valladolid, 11 de diciembre de 1947, El Alcalde (ilegible).

213—O.

### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

30 toneladas de trapo blanco fino de algodón, primera calidad.

Los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme y San Damián, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Nueva Estación RENFE, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio, Valladolid (Estación Ferrocarril Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio, Barcelona (Estación Ferrocarril Fran-

cia).

Cuarta Circunscripción del Servicio. Málaga (Estación Ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 26 del corriente, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 27.

Madrid, 12 de febrero de 1948.—El Jefe del Servicio, M. Macse.

792—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HISPANO DE EDIFICACION

Av. José Antonio, 60

A los efectos del artículo 38 de los Estatutos sociales, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el 29, el Consejo de Administración de esta entidad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 18 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social.

Madrid, 14 de febrero de 1948.—El Secretario, Leopoldo López-Urrutia y Gardequi.

794—P.

### AYALA, S. A.

Esta Sociedad Anónima, domiciliada en San Sebastián, Casa Ayala, barrio de Lugariz, anuncia la suscripción pública de 1.450 acciones serie C, al portador, de mil pesetas de valor nominal cada título. La suscripción se verificará en el domicilio social, a la par, y con desembolso íntegro y en efectivo del valor de los títulos, en el momento de la suscripción provisional, que durará quince días, a partir del día 2 de marzo próximo.

San Sebastián, 10 de febrero de 1948. El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Sánchez Ruiz.

788—P.

### ELECTROPLAST, S. A.

Getafe

Suscripción de acciones

En cumplimiento de acuerdo de esta Sociedad, se anuncia suscripción pública de seiscientos acciones nominativas, serie C, de quinientas pesetas nominales cada una, en las condiciones siguientes:

1.ª La emisión y puesta en circulación de dichas acciones se hace con arreglo a las condiciones prescritas por la norma cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

2.ª Las acciones se ofrecen a la par por su valor nominal, siendo de cuenta del suscriptor los gastos de emisión, que se fijan en veinticinco pesetas por acción.

3.ª Se concede a las nuevas acciones el derecho a participar en los beneficios sociales desde el 1 de enero del año actual.

4.ª La suscripción quedará abierta en las oficinas centrales del Banco Mercantil e Industrial, en Madrid, calle de

Alcalá, número 31, durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Los suscriptores deberán abonar al hacer la petición de suscripción el importe total de las acciones que suscriban, más el de los gastos de emisión, o sea quinientas veinticinco pesetas por acción.

6.º En caso de ser necesario el prorrateo, se devolverá el importe de las acciones que no pudiesen ser adjudicadas.

Getafe, 9 de febrero de 1948.—El Consejo de Administración.

787—P.

### CHIPEN, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Peligros, 9, con el fin de someter a su examen y aprobación los balances de saldos y general y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Madrid, 14 de febrero de 1948.—El Director gerente, Eustasio de Juana.

779—P.

### VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 16 del corriente mes se haga efectivo el pago del dividendo complementario, aprobado por la Junta general, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1947, a razón de pesetas 43,197 por acción, con impuestos a cargo de los señores accionistas, siendo el importe líquido a percibir de pesetas 37,50 por título.

Dicho pago se llevará a efecto en las oficinas de la Sociedad y en el Banco Urquijo y Banco Español de Crédito, de esta capital, contra entrega del cupón número 10.

Madrid, 13 de febrero de 1948.—Vagones Frigoríficos, S. A.—P. P. (ilegible).

778—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### LUGO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado y por don Jesús Rey Torres, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de sus hermanos José y Francisco Rey Torres, ausentes de España, hace más de treinta años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario judicial, ante mí (ilegible).

6.611—A. J.

y 2.ª 16-2-948

## REQUISITORIAS

ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal, que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

### Juzgados Civiles

130

BALLESTER OROVITG, Francisco; de veintiséis años de edad, natural de Barcelona, hijo de Enrique y de Lucía, casado, carpintero, vecino de Hospitalet de Llobregat y domiciliado últimamente en la calle de Santiago Apóstol, número 84, bajos; procesado en méritos del sumario número 456 de 1947, sobre asociación ilícita y propaganda ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat al objeto de ser reducido a prisión.

10.210

131

BLANCO SANMARTIN, Angel; de veintiséis años de edad, natural de La Coruña, hijo de Angel y de Manuela, soltero, repostero, vecino de Hospitalet de Llobregat y domiciliado últimamente en Ronda de la Via, número 5; procesado en sumario número 456 de 1947, sobre asociación ilícita y propaganda ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat al objeto de constituirse en prisión.

10.901

132

MAURI, Eduardo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 310 de 1947, por el delito de falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ser reducido a prisión.

10.272

133

ALVAREZ LOPEZ, José; natural de Vigo, de unos cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Generalísimo, número 527, y que ha sido visto por Madrid frecuentando frontones; procesado en la causa número 253 de 1947, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para constituirse en prisión.

510.

134

ESTRADA ALONSO, Marino; hijo de Juan y de María, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Navaluenga; y

PEREZ GARCIA, Emilio; de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y de Marina, soltero, jornalero, natural y vecino de San Juan del Molinillo; ambos con último domicilio en el pueblo de sus respectivas residencias y procesados en el sumario número 66 de 1946, por el delito de robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cebrosos (Avila), para ser reducidos a prisión.

9.415